

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00224-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, de la señora Juez las presentes diligencias, informando que a folio 31 VTO., se obra constancia del envío del oficio al curador, comunicando la designación, sin que se haya recibido respuesta alguna.

Bucaramanga, **12 MAR 2021**


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA.
Secretario

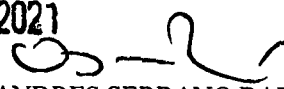
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **12 MAR 2021**

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el oficio No. 2412, de fecha 11 de junio de 2020, dirigido a la Curador Ad litem WILLIAM GERARDO MUÑOZ BARAJAS, fue enviado al correo electrónico el día 11 de junio de 2020, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se ordena requerir al curador designado, para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 2 de mayo de 2020, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>21</u> HOY, 15 MAR 2021  OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA Secretario
